

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2014

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. MARTÍN VICENTE
VICENTE

CONCEJALES

D. JAIME MARCOS SEÑOR

D^a. ANA CAMINO
MARTÍNEZ

D^a. MARÍA DE MIGUEL
NUÑO

D^a. ANA DOMÍNGUEZ
NAVARRO

D^a. MARÍA DEL MAR LEÓN
RIQUELME

D. CARLOS NUÑO MOLINA

SECRETARIO- INTERVENTOR

D. JESÚS JOSÉ HEREDIA
CLEMENTE

En la localidad de Tórtola de Henares, siendo las diez treinta horas del día veintiséis de agosto de dos mil catorce, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los concejales anotados al margen, previa citación con el orden del día formado por la Alcaldía con la debida antelación y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Vicente Vicente, quien vista la asistencia declaró abierto el acto por el siguiente orden:

LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Distribuido a todos los concejales, junto con la convocatoria de este Pleno, el borrador del acta de la sesión celebrada el día 20 de junio de 2014, por el Sr. Presidente se requirió de los asistentes que manifestaran si deseaban realizar alguna alegación a su redacción; resultando que no se formuló alegación alguna, quedando aprobado, por unanimidad de los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2014, en la forma en que se encuentra redactado.

PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO SGAE-FEMP, EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES SUJETAS A DERECHOS DE AUTOR.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de los requerimientos efectuados por la Sociedad General de Autores y Editores, para la regularización de los derechos de autor pendientes de varios ejercicios y la necesidad de proceder a su regularización.

Se informó de la visita realizada por el representante de la SGAE en Guadalajara y la posibilidad de obtención de beneficios y descuentos si este Ayuntamiento se adhiere al Convenio suscrito entre la SGAE y la FEMP en relación con la celebración de actos y actividades sujetas al control de derechos de autor por la SGAE.

Se da sucinta cuenta del contenido de dicho Convenio.

Seguidamente, por el Sr. Presidente, se propone la adhesión de este Ayuntamiento al citado Convenio, autorizando a la Alcaldía para la firma del anexo I (documento de adhesión) que se una al Convenio.

Por el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, Sr. Nuño Molina se requiere información sobre si los pagos a la SGAE serán con efecto retroactivo.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que se han notificado pagos pendientes desde el ejercicio de 2010 y se está negociando para proceder a su pago.

Que los efectos del Convenio serán únicamente a partir de la fecha de la aprobación de la incorporación de este Ayuntamiento, en su caso.

Por el Sr. Nuño Molina se manifiesta que él no está de acuerdo con la realización de pago alguno a la SEGAE; y que en todo casi sería partidario de ir a juicio.

Considera que la propiedad intelectual no es particular, si no colectiva.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta es una opinión personal y cada uno podemos tener la nuestra, pero se trata de cumplir con la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

Vista propuesta de la Alcaldía y tras deliberación, por seis votos a favor de los concejales del los grupos del P.P. y P.S.O.E. y un voto en contra del concejal del grupo de I.U., que supone mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, se acordó:

1º.- Aprobar la inclusión de este Ayuntamiento al Convenio suscrito entre la SGAE y la FEMP en relación con la celebración de actos y actividades sujetas al control de derechos de autor por la SGAE.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Anexo I – Documento de Adhesión; así como cuantos otros documentos o anexos sea necesario ratificar para que este Ayuntamiento se beneficie de los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos al Convenio, que resulten de interés para este Ayuntamiento, aceptando las obligaciones y beneficios que supone su firma.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 9/AR-9.

Por el Sr. Presidente, se dio cuenta del escrito remitido por los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento, en relación con la modificación del Plan Parcial del Sector 9/AR-9 del P.O.M. de Tórtola de Henares; y solicita que tras la resolución definitiva que se adopte; esta se comunique a dicha Consejería a los efectos oportunos.

A dicho escrito, se adjunta copia del informe favorable emitido con fecha 12 de junio de 2014, por el Consejo Consultivo de Castilla la Mancha.

A la vista de lo anterior, por el Sr. Presidente, se propone la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial del Sector 9/AR-9 del P.O.M. de Tórtola de Henares, condicionada a la modificación de la Memoria informativa de la propuesta y la ficha resumen de la memoria justificativa, en la que se haga constar que el aprovechamiento urbanístico a considerar es de 0,4246 u.a./m² y la densidad residencial 20,4 viviendas /ha., considerando que esta rectificación no tiene más alcance que la realización de un correcto cálculo de una operación aritmética.

Por el concejal portavoz del grupo municipal de I.U. SR. Nuño Molina, se manifiesta que cuando se le han presentado para su información el Plan Parcial Modificado del Sector 9/AR-9 del P.O.M.

no ha podido observar si el camino viejo existente en la actualidad se corta o no; por lo que manifiesta que su voto será favorable, pero condicionado a que en el replanteo para la ejecución de las obras de urbanización se salve la integridad del camino.

Enterados los asistentes, tras deliberación, por unanimidad, que supone mayoría absoluta del número de miembros de esta Corporación Municipal, se acordó:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial del Sector 9/AR-9 del P.O.M. de Tórtola de Henares, condicionada a la modificación de la Memoria informativa de la propuesta y la ficha resumen de la memoria justificativa, en la que se haga constar que el aprovechamiento urbanístico a considerar es de 0,4246 u.a./m² y la densidad residencial 20,4 viviendas /ha., considerando que esta rectificación no tiene más alcance que la realización de un correcto cálculo de una operación aritmética.

Que de conformidad con lo dispuesto en el art.- 6.3 del Reglamento del Consejo Consultivo de Castilla la Mancha, de esta aprobación se remita certificación, al mismo, a través de la Consejería de Fomento, que se dará por enterada; así como al Agente Urbanizador que presentó el Plan Parcial y la Modificación aprobada.

PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE LA OBRA PISM-2014/34 PARA ALUMBRADO PÚBLICO.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se dio cuenta del escrito remitido por la Excm^a. Diputación Provincial de Guadalajara, por el que se notifica la inclusión en el Plan de Inversiones Complementario al Plan de Ahorro y Eficiencia Energética para 2014, de la obra: PISM-2014/34, para Alumbrado Público en Tórtola de Henares, con un presupuesto del proyecto total de 20.000 euros y una aportación Municipal de 4.400 euros.

Se solicita aceptación de dicha obra, por parte de este Pleno Corporativo y su ejecución en el ejercicio de 2014, con ubicación del lugar en que se prevé la ejecución de las obras; dejando constancia de que este Ayuntamiento tiene a su disposición los terrenos

necesarios para la ejecución de las obras.

Asimismo, se deberá aprobar la aportación municipal mediante certificación bancaria de la existencia de crédito a favor de la Diputación Provincial por el importe de 4.400 euros.

A la vista de lo anterior; y sometido el asunto a la consideración del Pleno mediante votación, esta arrojó el siguiente resultado: Por unanimidad de los asistentes que supone mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación Municipal, se acordó:

Aceptar la inclusión en el Plan de Inversiones Complementario al Plan de Ahorro y Eficiencia Energética para 2014, de la obra: PISM-2014/34, para Alumbrado Público en Tórtola de Henares, con un presupuesto del proyecto total de 20.000 euros y una aportación Municipal de 4.400 euros.

Que dicha obra se ejecute en las zonas y calles en que es necesaria la mejora de la red de distribución o en las que actualmente no existen reductores de flujo o lámparas de bajo consumo hasta donde llegue el presupuesto de ejecución, en función de los informes que elaboren los técnicos responsables del proyecto. Haciendo constar expresamente que los terrenos en los que está prevista la ejecución de las obras son de titularidad municipal.

Autorizar, que con cargo a la cuenta que este Ayuntamiento mantiene en Iber Caja, se realice retención con orden irrevocable a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, por el importe de la aportación municipal de 4.400 euros.

Autorizar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones y firma de documentos lleven a la efectiva ejecución de la obra prevista.

Seguidamente, al amparo de lo dispuesto en el art.- 91.4 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde, se propone la inclusión de un nuevo asunto con el orden del día con el siguiente título:

“Propuesta de adhesión al Convenio con la Diputación Provincial, para la Implantación de una aplicación para el registro de documentación vía telemática”

La justificación de la urgencia de inclusión de este nuevo asunto, viene determinada por la perentoriedad en los plazos para la solicitud de incorporación al citado Convenio; toda vez que el plazo para solicitar dicha incorporación finaliza el día 15 de septiembre de 2014.

Enterados los asistentes y entendiendo justificada la urgencia de inclusión de este nuevo asunto; por unanimidad de los asistentes, que supone mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación Municipal, se acordó:

Incluir en el orden del día del presente pleno, un nuevo punto con el título propuesto de “Propuesta de adhesión al Convenio con la Diputación Provincial, para la Implantación de una aplicación para el registro de documentación vía telemática”

PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA APLICACIÓN PARA EL REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN VÍA TELEMÁTICA.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se dio cuenta del escrito remitido por la Excm^a. Diputación Provincial de Guadalajara, por el que se efectúa propuesta de adhesión de este Ayuntamiento al Convenio con la Diputación Provincial, para la Implantación de una aplicación para el registro de documentación vía telemática, sin coste para este Ayuntamiento; y por el que la Diputación Provincial suministrará a este Ayuntamiento un equipo informático formado por ordenador e impresora multifunción, además de la aplicación informática.

Por la Alcaldía se propone la aceptación de dicha propuesta y la aprobación de adhesión al Convenio; autorizando a la Alcaldía para su firma.

Enterados los asistentes y tras deliberación, por unanimidad, que supone mayoría absoluta del número de miembros de esta Corporación Municipal, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar y aceptar la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio con la Diputación Provincial, para la Implantación de una aplicación para el registro de documentación vía telemática.

Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Que del presente acuerdo se remita, a la mayor brevedad posible, certificación a la Excm^a. Diputación Provincial de Guadalajara, a los efectos oportunos.

MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la concejal Sra. Domínguez Navarro, se solicita información sobre si se podrá abrir en el próximo curso escolar.

Por el Sr. Presidente se informa de que según los datos que él tiene en la actualidad es muy posible que pueda abrirse el próximo curso el comedor escolar; pero que si esto no sucede se peleará lo necesario hasta conseguir su apertura.

Por la concejal Sra. Domínguez Navarro, se requiere que el equipo de gobierno se esfuerce lo máximo posible para conseguir la apertura del comedor escolar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las once treinta horas de que yo el secretario doy fe.

